Conçejo.

Sabado [illegible] de henº de IVdIIII aºs. Este dia fueron ayuntados a conçejo en la sala llamada Mayor de la dicha çibdad segund lo han de costumbre el muy noble señor licenciado Ynigo de Arguello de Carvajal juez de resydençia [illegible] e Sancho [illegible] e don Juan de las [illegible] e Diego Riquelme e Juan Lopez e Diego de Pereyra e Juan Bernad e Luys de Cevallos e Pedro de Santo Tomas e [illegible] Gaspar de Balboa e

Fernando Alonso [illegible] e Pedro de Monço e Fernando de Almela e [illegible] Pedro Avellaneda Juan Gil e [illegible] e

Veyntidad menestrales. Mohen m[illegible] de Menera [illegible] de la seda del Reyno de Murçia [illegible] los dichos señores mandaron que [illegible] veyntidad [illegible] fasta [illegible] de Veyntidad

Pres. Por absençia de [illegible] de Arrom[illegible] [illegible] [illegible] a Juan Bernad [illegible]

Los panaderas. Porque a los [illegible] del pan [illegible] mandados que den memorial de las panaderas y no lo an dado mandaron que [illegible] dentro de la den y que si no la dieren [illegible] no se les [illegible] el pan que amasaren

[illegible] y [illegible]. Mandaron que el señor [illegible] den [illegible] de [illegible] alnaje y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Murçia [illegible] en [illegible]

Mego salinas. Cometieron [illegible] [illegible] a Juan de Palaçol [illegible] las salinas e la [illegible] que [illegible] la [illegible]